

N° : 068-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 25 de febrero del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



VISTO: Requerimiento N° 1592 - 2019, Solicitud de Cotización N° 1379, Orden de Compra N° 1089 - 2019, Factura N° 000547, Informe N° 017-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, Memorandum N° 045-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 018-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ.ERMM, Memorandum N° 016-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 120-2020-GEINFRA-PERPG/GRM, Memorandum N° 075-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N° 1089 -2019, de la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA". Por el monto de S/. 12,358.00, a favor de J&H Representaciones E.I.R.L.



CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.



Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

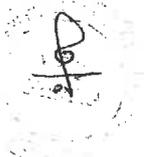


Que, en fecha 29 de noviembre del año 2019, la Oficina de la Gerencia de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande genera el Requerimiento N° 1592 - 2019, para la "Adquisición de Bienes".



Que, con Solicitud de Cotización N° 1379 de fecha 10/12/2019, se presentó el postor J&H Representaciones E.I.R.L.

Que, en fecha 20 de Diciembre del 2019 se genera la Orden de Compra N° 1089 - 2019, por la "Adquisición de Bienes", con registro SIAF N° 3371 a favor de J&H Representaciones E.I.R.L., por el monto de Doce Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100 (S/. 12,358.00) Soles.



Que con Factura N° 000547 de fecha 31 de diciembre del 2019 y Guía de Remisión N° 000235 de fecha 26 de diciembre del 2019, de la proveedor J&H Representaciones E.I.R.L.

Que, con Informe N° 017-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, de fecha 16 de enero del 2020, la residente de la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA", en el cual Solicita Certificación Presupuesta! Para Reconocimiento de Deuda, de la Orden de Compra N° 1089, correspondiente a la adquisición de bienes - Herramientas manuales", por un monto de S/. 12,358.00 soles.

N° : 068-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 25 de febrero del 2020

Que, mediante Informe N° 045-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de enero del 2020, la Gerencia de Infraestructura Solicita Opinión presupuestal para reconocimiento de deuda de Orden de Compra N° 001089 – 2019 a favor de J&H Representaciones E.I.R.L.

Que, con Informe N° 018-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ.ERMM, de fecha 22 de enero del 2020, la especialista de planificación de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que habiéndose revisado los documentos de la referencia, se hace de referencia que la Meta 013 “EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE CABECERA DE PARCELA”, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 006, emitida por esta Oficina, a solicitud del área usuaria, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, especifica 2.6.23.44 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes.

Que, con Memorándum N° 016-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ. de fecha 23 de enero del 2020, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, deriva expediente a la Gerencia de Infraestructura y pone de conocimiento que, lo solicitado cuenta con Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Informe N° 120-2020-GEINFRA-PERPG/GRM, de fecha 27 de enero del 2020, la Gerencia de Infraestructura Solicita Acto Resolutivo Para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N° 001089 – 2019 a favor de J&H Representaciones E.I.R.L.

Que, con Memorándum N° 075-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, en fecha 29 de enero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N° 1089 -2019 por el monto de S/. 12,358.00, a favor de J&H Representaciones E.I.R.L., de la obra “EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA”.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Compra N° 1089 – 2019, para la “ADQUISICION DE BIENES”, para la Obra “Equipamiento de las Cámaras Reductoras de Presión e Instalación de Tuberías de Distribución a Nivel de Cabecera de Parcela – Proyecto Lomas de Ilo I Etapa del Distrito de Ilo, Moquegua”, con Registro SIAF N° 3371 a favor de J&H Representaciones E.I.R.L., por el monto de Doce Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100 (S/. 12,358.00) Soles.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

N° : 068-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 25 de febrero del 2020

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL